

res presentadas por los contribuyentes comprendidos en los repartimientos; y resultando de la certificación que aparece en dicho documento que durante los años diez que ha estado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a pesar de haber sido inspeccionado por varios contribuyentes no se ha presentado reclamación de ninguna clase contra el mismo; se acordó por la Municipalidad que en conformidad a lo dispuesto en el artº 267 de la legislación local se remita el expuesto repartimiento acompañado de su respectiva copia a la aprobación del Dr. Alministrador de Propiedad e Hacienda de la provincia con instrucción de una copia de la orden del Dr. Gobernador Civil por la que se ha servido dispensar la autorización de los referidos cargos extraordinarios.

Notificación provincial

Ingresos y pagos del ejercicio 1883-84.

Puedo certificar el Ayuntamiento de haberse recibido de la Junta Provincial de Administración Pública, certificación expresión de los ingresos realizados por la Delegación del Banco de España, para atender a las obligaciones de primera enseñanza de esta villa, y de lo pagado en el año económico 1883-84 por dicho concepto, cuyos ingresos ascendieron a la cantidad de doce mil ochocientas cuarenta y una pesetas, setenta y ocho céntimos, habiendo efectuado a los socios, durante el mismo año dos mil diezintas treinta y tres pesetas, treinta y tres céntimos por personal, quinientas cincuenta y ocho pesetas, treinta y nueve céntimos por material, y cincuenta pesetas por alquileres de las escuelas. En consecuencia se acordó por la Corporación se hagan las oportunas operaciones de entrada y salida en este fondo municipal y ejercicio económico expuesto, remitiendo al librante respectiva la certificación de referencia.

Suscripciones

Se acordó por el Ayuntamiento se abone a D. Jerónim Mella la cantidad de quinientos pesos que se le adeudan por la suscripción y demás que expresa la nota remitida por el presidente del Consistorio de los Ayuntamientos del último año económico, con cargo al artº 3º del capº 1º del presupuesto en ampliación.

No habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, Atendiendo la presente acta que firman los tres que saben de lo que han convenido, de que cosa Secretario certificó.

Manuel Medina
Jesús Pérez
Julian Lluniego

Manuel Sánchez
Mariano Garrigó

